

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:

ANSWER & SOLUTIONS CONSULTORES S.A ANSOLCON

En mi calidad de comisario de ANSWER & SOLUTIONS CONSULTORES S.A ANSOLCON, y en cumplimiento de la función que me asiste el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 52-1-4-3-0014, cumplíme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. Incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 52-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actas de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido formados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno control interno contable de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

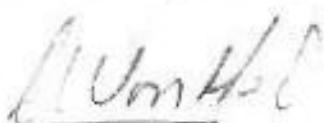
Mi estudio y evaluación de sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables y legales
4. En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todo los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, el Servicio de Rentas Internas y el Oficio de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamento razonablemente a opinión que expreso.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ANSWER & SOLUTIONS CONSULTORES S.A. ANSOLCON al 31 de Diciembre del 2015, los correspondientes estados de resultados, de cambios en patrimonio y en sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros ANSWER & SOLUTIONS CONSULTORES S.A. ANSOLCON al 31 de Diciembre del 2015.



Sr. Cornelio Montaño

COMISARIO

Quito, Marzo 2017.